



Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052201700112600

Recaudadas las pruebas decretadas en la audiencia realizada el pasado 4 de marzo de 2019 (Fl.94), y conforme a lo ordenado en providencia fechada 12 de junio de 2019 (Fl.110), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala el día **DOCE (12)** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de **9:00 AM**.

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b14c1ae514d4c9763b12fe44d87da626f330a36b71ccb9cb0ed527f6ad5117**

Documento generado en 10/02/2022 10:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>